



Secretaría General de la Gobernación  
**BOLETÍN OFICIAL**  
 de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

**PODER EJECUTIVO**

■ GOBERNADOR

**Dr. Gerardo Zamora**

■ VICE-GOBERNADOR

**Sr. José Emilio Neder**

■ JEFE DE GABINETE

**Sr. Elías Miguel Suárez**

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dra. Matilde O'Mill**

**MINISTROS**

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
 PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.  
 CON LA COMUNIDAD

**Dr. Ángel Niccolai**

■ MINISTRO DE PRODUCCION  
 RECURSOS NATURALES,  
 FORESTACION Y TIERRAS

**Dr. Miguel Mandrille**

■ MINISTRO DE OBRAS  
 Y SERVICIOS PÚBLICOS

**Arq. Daniel Agustín Brué**

■ MINISTRO DE AGUA  
 Y MEDIO AMBIENTE

**Arq. Argentino Cambrini**

■ MINISTRO DE GOBIERNO

**Dr. Marcelo Barbur**

■ MINISTRA DE SALUD

**Lic. Natividad Nassif**

■ MINISTRO DE ECONOMIA

**C.P.N. Atilio Chara**

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN

**Dra. Mariela Nassif**

■ MINISTRO DE JUSTICIA  
 Y DERECHOS HUMANOS

**Dr. Ricardo Daniel Daives**

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

**Dra. Marcela A. Antognoli**

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVI

Número 21.459

Miercoles 14 de Agosto de 2019

Edición de 22 Páginas

**RECAUDACION**

**Agosto / 2019**

01 al 12 \_\_\_ \$ 23.410.-

13 \_\_\_ \$ 3.655.-

Total \_\_\_ \$ 27.065.-

**HORARIO DE ATENCIÓN**

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

**DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN**

**Y RECEPCIÓN DE AVISOS**

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

**E-MAIL**

boletinoficial@sde.gov.ar

**PAGINA WEB**

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad  
 Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos  
 establecida por Decreto N° 2526/18  
 publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el  
 Boletín Oficial serán tenidos como  
 auténticos y obligatorios por el solo  
 efecto de su publicación.

**LEY N° 1177/32**

**Decreto N° 2524/18**

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

### DECRETO-2019-1061-E-GDESDE- SGG

SANTIAGO DE ESTERO, Miércoles 31 de Julio de 2019

Referencia: EXPEDIENTE 18411-33-2019 PROGRAMA MEDICOS COMUNITARIOS

VISTO: El Expediente N° 18.411-Código 33 - Año 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Referente Provincial del Programa Nacional de Médicos Comunitarios solicita el pago a los profesionales de la salud que intervienen en el mismo, correspondiente al mes de Febrero, Marzo y Primera Quincena de Abril del 2019;

Que desde fs. 03 a 16 obran nóminas de los Becarios que sólo perciben ingresos a través del Programa Nacional, debidamente conformadas por autoridades correspondientes;

Que a fs. 22 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar para los meses de Febrero, Marzo y Primera Quincena de Abril del 2019 la Ejecución en el ámbito del Ministerio de Salud del Programa Médicos Comunitarios, financiado por la Nación, a través del cual se operativiza su desarrollo a nivel Provincial, según nóminas de Becarios que obran desde fs. 03 a 16.

ARTÍCULO 2°: Las relaciones jurídicas que surjan de la aplicación de la ejecución del mismo no generan vínculo laboral ni contractual con el Gobierno de la Provincia.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se

atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prg. 16 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 02 - Par. 513 Becas - PROG. NAC. DE MEDICOS COMUNITARIOS 17274, Delegación Contable - Recursos Afectados.

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar a quienes corresponda, publicar en el Boletín Oficial y posteriormente archivar.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Lic. Natividad Nassif**

### DECRETO-2019-1062-E-GDESDE- SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 31 de Julio de 2019

Referencia: Expte 13992-33-19 - Subsidio - Sr Brandan Daniel

VISTO: El Expediente N° 13992-Código 33 - Año 2.019, en el cual, El Sr. Brandan Daniel Alberto, solicita un subsidio; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo será para solventar gastos de cirugía de alta complejidad y compra de válvula mecánica aórtica, destinado a la paciente Montenegro Adriana Gabriela;

Que a fs. 31 Auditoria Médica aconseja presupuesto de fs. 29 (ROMED INSUMOS) por \$ 89.120,00 más presupuesto de fs. 20 a favor (Sanatorio Alberdi SRL) por un monto de \$ 202.000,00;

Que a fs. 35 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegada Contable de Contaduría de la Provincia; Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia;

Por Ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA

PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgar a favor del Sr. Brandan Daniel Alberto, DNI N°28.900.042, con domicilio en Vera Cruz S/N General Paz- Santiago del Estero, un Subsidio por la suma de Pesos: Doscientos Noventa y Un Mil Ciento Veinte (\$291.120,00), destinado a solventar gastos de cirugía de alta complejidad y compra de válvula mecánica aórtica, destinado a la paciente Montenegro Adriana Gabriela, DNI N°26.161.589 con cargo a rendir cuentas dentro de los 10 (diez) días de su total inversión.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaria de Salud, a emitir Nota de Servicio al SANATORIO ALBERDI S.R.L., y Autorizar a Auditoria Medica a emitir Nota de Entrega al Proveedor ROMED INSUMOS de Néstor Matias Robledo estableciendo en la misma que el plazo de entrega sea de 24 horas.

ARTÍCULO 3°.- Los Proveedores SANATORIO ALBERDI S.R.L. y ROMED INSUMOS de Néstor Matias Robledo a presentar nota de servicio, nota de entrega, factura y remito.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26- PRG. 11- SPRG. 00- PRY. 00- A/O. 06- PAR. 514-24 ayudas sociales a personas, F.R.S., debiendo Delegación Contable de Salud librar la respectiva Orden de Pago.

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda y pasar a la Subsecretaria de Salud, a sus efectos.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Lic. Natividad Nassif**

### DECRETO-2019-1063-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 31 de Julio de 2019

Referencia: EXPTE 309-27-2019-MODIFICACION PRESUPUESTRIA-OBRA

VISTO: El Expediente N° 309-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Escuela N° 556", Localidad Percas, Departamento San Martín, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 309 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	8.102.897,00
17	22	00	19	85	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	8.102.897,00

PLANILLA ANEXA III -A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 309-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-8.102.897
17	22	00	19	85	10	Escuela N° 556 Localidad: Percas - Departamento San Martín	8.102.897
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

Dr. Gerardo Zamora  
Sr. Elías Miguel Suárez  
C.P.N. Atilio Chara  
Arq. Daniel Agustín Brué

#### DECRETO-2019-1065-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 31 de Julio de 2019

Referencia: Expte: 1319-27-2019 - Modificación Presupuestaria - Obra: Jardín N° 206 - El Bobadal - Dpto. Jiménez

VISTO: El Expediente N° 1319-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 206", Localidad El Bobadal, Departamento Jiménez, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1319 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	3.713.240,00
17	22	00	01	78	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	3.713.240,00

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 1319-27-2019

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-3,713,240
17	22	00	01	79	10	Jardín de Infantes N° 206	3,713,240
<b>TOTAL</b>							0

Dr. Gerardo Zamora  
Sr. Elías Miguel Suárez  
C.P.N. Atilio Chara  
Arq. Daniel Agustín Brué

**DECRETO-2019-1066-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 31 de Julio de 2019

Referencia: EXPTE 2251-27-2019-MODIFICACION PRESUPUESTARIA-OBRAS

VISTO: El Expediente N° 2251-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela Primaria a Crear", Localidad Forres, Departamento Robles, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2251 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	18	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-9,393,000,00
17	22	00	03	72	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	9,393,000,00

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 2251-27-2019

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	18	00	01	51	10	Obras a Determinar	-9,393,000
17	22	00	03	72	10	Escuela Primaria a Crear	9,393,000
<b>TOTAL</b>							0

Dr. Gerardo Zamora  
Sr. Elías Miguel Suárez  
C.P.N. Atilio Chara  
Arq. Daniel Agustín Brué

**DECRETO-2019-1067-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 31 de Julio de 2019

Referencia: EXPTE 899-27-2019 - MODIFICACION PRESUPUESTARIA - OBRAS

VISTO: El Expediente N° 899-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con el Recurso: "Compensación Consenso Fiscal", correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Jardín de Infantes N° 74/412", Localidad La Rivera, Departamento Robles, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante; Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y Archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 899 2719

**TOTAL DE RECURSOS**

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
22433	COMPENSACION CONSENSO FISCAL	12	-3,714,720.00	-3,714,720.00
22433	COMPENSACION CONSENSO FISCAL	17	3,714,720.00	3,714,720.00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			0.00	0.00
TOTAL DE RECURSOS			0.00	0.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 899 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	40	00	01	51	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	-3,714,720.00
17	22	00	19	53	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	3,714,720.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 899-27-2019

**DETALLE DE OBRAS**

FINANCIAMIENTO: 22433 - COMPENSACION CONSENSO FISCAL

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	40	00	01	51	22433	Obras a Determinar	-3.714.720
17	22	00	19	53	22433	Jardín de Infantes N° 74/412	3.714.720
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora  
Sr. Elías Miguel Suárez  
C.P.N. Atilio Chara  
Arq. Daniel Agustín Brué

**DECRETO-2019-1069-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 31 de Julio de 2019

Referencia: Expte: 2096-13-2019-ACTUALIZACION-LIMITES CONTRATACIONES-SECRETARÍAS

VISTO:

Ley N° 6.655 - Capítulo II "De las Contrataciones de la Administración Pública Provincial"-; Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia de Santiago del Estero-; Ley N° 7.267; Ley N° 7.272 -El Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2.019-; Decreto N° 3429/2018 -Reglamento Ley de Contrataciones N° 7.253; los Decretos N° 011/2018 y N° 157/2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 03/2017 dispone una reestructuración funcional en el rango de las Secretarías de Estado, a los fines de coordinar de manera operativa sus funciones y competencias;

Que el Decreto 011/2018 fija el límite de competencia para las contrataciones en General y/u obras que deban ejecutarse dentro de la jurisdicción de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Seguridad y Secretaría de Representación Oficial de la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires y Relaciones Internacionales;

Que debido al contexto inflacionario que afecta al País en general y a las necesidades operativas a cargo de las Secretarías ante mencionadas, resulta necesario adecuar el monto límite fijado para las Contrataciones en general y/u Obras a efectuarse dentro de sus Jurisdicciones y/o áreas de ejecución;

Que resulta procedente disponer de la facultad establecida en el Art. 39° de la Ley N°7.253, la cual delega en el Poder Ejecutivo la potestad de erigir los montos límites de contratación que en cada caso correspondiere;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fíjase el monto límite para las Contrataciones en general y/u Obras que correspondan ejecutarse dentro de la competencia de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Seguridad y Secretaría de Representación Oficial de la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires y Relaciones Internacionales, conforme lo expuesto en el considerando y que se detalla a continuación:

TIPO DE CONTRATACION	MONTO
Contratación Directa	HASTA \$60.000

ARTICULO 2°.- Déjase sin efecto el Decreto N° 011 del 03 de Enero de 2018.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese y dése al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****DECRETO-2019-1070-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 1 de Agosto de 2019

Referencia: EXPTE 475-25-2019 - MODIFICACION PRESUPUESTARIA - FONDO FIDUCIARIO

VISTO: El Expediente N° 475-25-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a su Programa 01: "Acciones Centrales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Ministerio el refuerzo del crédito correspondiente a la Partida: "Aportes de Capital a Fondos Fiduciarios", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 475 2519

JUR./ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	00	01	521	10	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	-63,162,995.00
17	01	00	00	01	615	10	APORTES DE CAPITAL A FONDOS FIDUCIARIOS	63,162,995.00

PLANILLA ANEXA N° III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 475-25-2019

## DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desagrega en:

JUR.	PROG.	SUBP.	PROY.	ACT./OBRA	FINANC.	PARTIDA	PARTIDA SUBPARCIAL		MONTO EN \$
							COD.	DENOMINACIÓN	
12	24	00	00	01	10	521	002	Ayudas Sociales a Personas - Ministerio de Economía	-63.162.985

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brué**  
**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO-2019-1072-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 1 de Agosto de 2019

Referencia: Expte N° 5915-43-2016  
 Modif. de Obra: Construcción de solados en espacios Públicos.

VISTO, el Expte. N°5915 - Código 43 - Año 2016 - Nota N°08 del Registro del Consejo Provincial de Vialidad; y  
 CONSIDERANDO:

Que por Decreto N°1670 de fecha 05/06/2018 se adjudicó a la Empresa TEC - CON S.R.L., la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE SOLADOS EN ESPACIOS PUBLICOS PROVINCIALES EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

Que a través de las presentes actuaciones se tramita la Aprobación de la Modificación de Obra N° 01, haciéndose necesario CREAR Ítems, según se detalla a fs. 02/04 y cuyos trabajos ascienden a la suma de \$897.047,95; lo que representa un 18,43% del monto del contrato original; asimismo se solicita una ampliación de plazo contractual de 30 (treinta) días corridos que se computaran a partir de la fecha de finalización contractual de la obra.

Que dando cumplimiento a la Resolución 1.268/07, toma intervención Jefatura de Gabinete, a fs.39.

Que Auditoria Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia con fecha 15/04/2019 realiza observaciones, las que considera subsanadas por Dictamen N°166 de fecha 10/06/2019.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado mediante Dictamen N°1390 de fecha 02/07/2019, previa a la conformación del Formulario 01, aconseja la continuidad de la gestión hasta el dictado del acto administrativo.

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
 DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la MODIFICACIÓN DE OBRA N° 1 de: "CONSTRUCCION DE SOLADOS EN ESPACIOS PUBLICOS PROVINCIALES EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y la Documentación correspondiente, nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversión, cuya Contratista es la Empresa TEC - CON S.R.L., por un monto de \$897.047,95 (pesos ochocientos noventa y siete mil cuarenta y siete con noventa y cinco centavos); lo que representa un 18,43% del monto del contrato original.-  
 ARTICULO 2°: AMPLIASE, asimismo, el plazo contractual de la obra por 30 (treinta) días corridos.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande el presente se imputará en la Ley N° 2657 - Jurisdicción 54 - Prog.11 - Desarrollo de la Infraestructura Obra: Construcción de solados en espacios públicos provinciales en la Ciudad de Santiago del Estero - Dpto. Capital - Provincia de Santiago del Estero - Proy.04/97 - Rentas Generales - Ejercicio 2019.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brué**

**DECRETO-2019-1073-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 1 de Agosto de 2019

Referencia: Expte. 1843-27-2019 - Llamado a Licitación - Jardín N° 732 - El Valle - Dpto. Alberdi

VISTO, el Expediente N°1843- Código 27 - Año 2019 del Registro de la Dirección General de Arquitectura; y  
 CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION JARDIN DE

INFANTES UNA SALA CON SANITARIOS, ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL- JARDIN N° 732 ANEXO ESCUELA N° 692- UBICACIÓN: LOC. EL VALLE - DPTO. ALBERDI- PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$3.408.439,99 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que los trabajos a ejecutar consisten en construcción de un jardín de una sala, con sanitarios instalados, galería cubierta, patios, techo de chapa con aislación térmica, pintura en general. etc., y demás trabajos que se detallan en la Memoria Técnica de foja 4.

Que atento a lo establecido la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.130.

Que la Auditoria Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia con fecha 28/06/2019, realiza observaciones referentes al pliego; por lo demás estima correspondiente la prosecución del trámite;

Que por su parte Fiscalía de Estado mediante Dictamen N°1522 de fecha 22/07/2019, no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso licitatorio.

Por ello,  
 EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION JARDIN DE INFANTES UNA SALA CON SANITARIOS, ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL- JARDIN N° 732 ANEXO ESCUELA N° 692- UBICACIÓN: LOC. EL VALLE - DPTO. ALBERDI- PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un

Presupuesto Oficial de \$3.408.439,99 (tres millones cuatrocientos ocho mil cuatrocientos treinta y nueve con noventa y nueve centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22-Subpr.00 - Proy.01- Obra 65- Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - \$3.408.439,99 Ejercicio 2019.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-  
**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brué**

**DECRETO-2019-1074-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 1 de Agosto de 2019

Referencia: Expediente N° 1691-27-2019-Modificación Presupuestaria-Obras

VISTO: El Expediente N° 1691-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: Colegio Secundario "Juan Núñez del Prado", Localidad San Pedro, Departamento Capital, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1691 2719

JUR/ENT,	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-5,400,000,00
17	22	00	06	66	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	5,400,000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 1691-27-2019

**DETALLE DE OBRAS**

FINANCIAMIENTO: 10 = RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-5,400,000
17	22	00	06	66	10	Colegio Secundario "Juan Núñez del Prado" Localidad: San Pedro - Departamento Capital	5,400,000
<b>TOTAL</b>							0

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brué**  
**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO-2019-1076-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 1 de Agosto de 2019

Referencia: Expediente N° 1656-27-2019 - LLAMADO OBRA: ESC. 1166 CAÑADA DEL MONTE - DPTO.RIO

HONDO VISTO, el Expediente N°1656- Código 27 - Año 2019 del Registro de la Dirección General de Arquitectura y Glosados; y CONSIDERANDO, Que por el mismo se eleva el Pliego de

Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PATIO DE FORMACION, PINTURA Y ARREGLOS EN GENERAL DE LA ESC. N°1166 - UBICACION: LOC. CAÑADA DEL MONTE - DPTO. RIO

HONDO - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$5.948.852,92 y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Que los trabajos a ejecutar consisten en pintura interior y cielorraso; colocación de cielorraso y pintura; arreglo en baños; cambio de tanque; etc., según se detallan en el Informe Técnico (fs.07).

Que atento a lo establecido la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.112.

Que Auditoría Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia con fecha 14/06/2019 realiza observaciones las que fueron subsanadas a posteriori.

Que por su parte, Fiscalía de Estado mediante Dictamen N°1517 de fecha 19/07/2019 aconseja la continuidad de la presente gestión.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PATIO DE FORMACION, PINTURA Y ARREGLOS EN GENERAL DE LA ESC. N°1166 - UBICACION: LOC. CAÑADA DEL MONTE - DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$5.948.852,92 (pesos cinco millones novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos con noventa y dos centavos) y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22-Subpr.00 - Proy.17- Obra 96-Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - \$5.948.852,92 Ejercicio 2019.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brué**

#### **DECRETO-2019-1093-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 5 de Agosto de 2019

Referencia: Expte. 1750-27-2019 - Llamado a Licitación - Esc. N° 948 - Puesto de Juanes - Loreto.

VISTO, el Expediente N°1750 - Código 27 - Año 2019 del Registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de

Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "REFACCION CUBIERTAS, PISOS Y CONSTRUCCION DE PATIO CUBIERTO ESCUELA N° 948 - PUESTO DE JUANES - DPTO. LORETO - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$17.318.454,37 y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Que los trabajos a ejecutar consisten en la refacción total del edificio escolar, construcción de cerca perimetral y portón de acceso; según se detallan en la Memoria Descriptiva (fs.04).

Que atento a lo establecido la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.117.

Que Auditoría Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia con fecha 26/06/2019 realiza observaciones las que fueron subsanadas a posteriori.

Que por su parte, Fiscalía de Estado mediante Dictamen N°1440 de fecha 12/07/2019 no encuentra obstáculos de índole legal que formular a la continuidad de la presente gestión.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "REFACCION CUBIERTAS, PISOS Y CONSTRUCCION DE PATIO CUBIERTO ESCUELA N° 948 - PUESTO DE JUANES - DPTO. LORETO - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$17.318.454,37 (pesos diecisiete millones trescientos dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con treinta y siete centavos) y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22- Subpr.00 - Proy.18- Obra76-Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2019 y 2020.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será también refrendado por el Sr Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brué**

#### **DECRETO-2019-1117-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 5 de Agosto de 2019

Referencia: Expte. 1749-27-2019 - Llamado a Licitación - Refacción de Escuela N° 50 - Los Ralos - Dpto. Jiménez

VISTO, el Expediente N° 1749- Código 27 -Año 2019 del Registro de la Dirección General de Arquitectura y Glosado N° 637-87-2018; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METALICA, SANITARIOS Y REFACCION GENERAL DE ESCUELA N° 50 UBICACION: LOC. LOS RALOS DPTO. JIMÉNEZ - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$6.951,530,11 y un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos.

Que los trabajos a ejecutar consisten en demolición de techos de losa, construcción de cubierta metálica construcción de sanitarios, patio y veredas perimetrales, instalaciones eléctricas y pinturas en interior y exterior, etc., y demás trabajos que se detallan en la Memoria Técnica de foja 19.

Que atento a lo establecido la Resolución N° 1.268/07 interviene Jefatura de Gabinete a fs.138.

Que la Auditoría Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia con fecha 14/06/2019: realiza observaciones referentes al pliego, por lo demás estima correspondiente la prosecución del trámite: criterio. que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N°; 396 de fecha 03/07/2019.

Que a fs. subsiguientes interviene nuevamente el organismo licitante dando por subsanadas las observaciones formuladas.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA, SANITARIOS Y REFACCION GENERAL DE ESCUELA N° 50 UBICACION: LOC. LOS RALOS DPTO. JIMÉNEZ- PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$6.951.530,11 (pesos seis millones

novecientos cincuenta y un mil quinientos treinta con once centavos) y un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subpr.00 -Proy.21- Obra 51- Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2019 y 2020.

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto deberá también ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía al tratarse de un proyecto plurianual.

ARTÍCULO 4° Comuníquese, publíquese y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brué**

#### **DECRETO-2019-1119-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 5 de Agosto de 2019

Referencia: Expte N° 250-045-2019 llamado Licitación

VISTO, el Expediente N° 250 - Código 045 - Año 2019 del Registro de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo la Gerencia de Obras por Administración y Mantenimiento de la Dirección de Obras Sanitarias eleva la Documentación Técnica para la "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAL DE LA DIOSSE" con un Presupuesto Oficial de \$ 1.289.626,00;

Que la presente licitación tiene por objeto la adquisición de ropa de trabajo para el personal de la DIOSSE en atención al tipo de trabajo que realizan los trabajadores sanitarios, por lo que resulta indispensable contar con prendas de vestir que sean adecuadas y les brinden seguridad en el desenvolvimiento de las tareas habituales en la operación de mantenimiento de plantas potabilizadoras y demás tareas de la repartición;

Que el Departamento Contable ha realizado la correspondiente afectación preventiva del gasto en el presente ejercicio, en la Jurisdicción N° 52, Programa 11, Proyecto 01, Partida 221 - Textiles y Vestuarios Varios;

Que la Asesoría Legal del organismo de origen dictamina que el trámite se encuentra dentro de la normativa vigente y que se encuentran reunidos los recaudos legales para la prosecución del trámite;

Que la Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente concluye que del análisis de la documentación agregada, y entiende que se ajusta a la

normativa específica que gobierna la materia (Ley N° 7.253 y Decreto Reglamentario) y que deberá ser aprobada por el Poder Ejecutivo provincial, por lo que se sugiere que se dicte el correspondiente acto administrativo que apruebe la documentación técnica y autorice el llamado a Licitación Pública y Escrita; Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia y en Dictamen N° 197/19 entiende que vistos y analizados los antecedentes obrantes, esta Sala comparte el Informe producido por la Comisión de Contrataciones, puede proseguir el trámite hasta el dictado del Acto Administrativo pertinente;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.478 de fecha 16 de julio de 2.019 y entiende que: "Así las constancias obrantes, esta fiscalía de Estado entiende que el procedimiento por el que han transitado los presentes actuados se ha ajustado a la normativa vigente, los pliegos de bases y condiciones generales y particulares se adecuan a lo previsto por la Ley vigente y Reglamentación, por lo que no existen reparos para continuar con el presente trámite";

Por ello, y conforme a las Leyes 7.253 y 7.267 y Decreto 3249/18;

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: APROBAR los Pliegos de Condiciones Generales, de Especificaciones Técnicas Particulares y Documentación Técnica, para la: "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAL DE LA DIOSSE" y AUTORIZAR a la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$1.289.626 (Pesos Un Millón Doscientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Veintiséis), en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

ARTICULO 2°: El gasto que demande la ejecución de la presente se imputará en la Programa 11, Proyecto 01, Partida 221 - Textiles y Vestuarios Varios.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Argentino J. Cambrini**

#### **DECRETO-2019-1171 -E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 8 de Agosto de 2019

Referencia: Expte. 4283-27-2018 Llamado a Licitación - Reparación y Refacción de Baños públicos y otros.-

VISTO, el Expediente N° 4283 - Código 27 - Año 2018 del Registro de la Dirección General de Arquitectura; y **CONSIDERANDO,**

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la: "REPARACIÓN Y REFACCIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS Y DE PERSONAL DE OFFICE Y ARMERÍA EN CASA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - LOCALIDAD: CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 5.782.312,13 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Que atento a lo establecido la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.120.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante Dictamen N° 125 con fecha 10/05/2019, estima correspondiente la prosecución del trámite.

Que por su parte Fiscalía de Estado por Dictamen N° 1051 de fecha 15/05/2019, realiza observaciones a las que el organismo licitante da por subsanados a fs subsiguientes.

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: APRUÉBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "REPARACIÓN Y REFACCIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS Y DE PERSONAL DE OFFICE Y ARMERÍA EN CASA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO -LOCALIDAD: CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO"

y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$5.782.312,13 (pesos cinco millones setecientos ochenta y dos mil trescientos doce con trece centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.17- Subpr.00-Proy.01 - Obra 53 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - \$ 5.782.312,13 - Ejercicio 2019.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suarez**

**Arq. Daniel Agustín Brué**

**DECRETO-2019-1204-E-GDESDE-SSG**

Santiago del Estero, 14 de Agosto de 2019

Referencia: Designación Vocal Excmo. Superior Tribunal de Justicia - Dra Ana Rosa Rodríguez -

VISTO: El Decreto emitido por la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS N°21 de fecha 13 de Agosto del corriente año.

CONSIDERANDO:

Que a través del citado acto se concede al

PODER EJECUTIVO el acuerdo legislativo correspondiente para designar en propiedad como Vocal del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia, a la Dra ANA ROSA RODRIGUEZ, D.N.I. N° 17.058.975.-

Por ello, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 160 inc 16 y 187 de la Constitución de la Provincia.

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en

propiedad, Vocal del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia, a la Dra. ANA ROSA RODRIGUEZ, D.N.I. N° 17.058.975.-.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suarez**

**Dr. Ricardo Daives**

**Dra. Matilde O' Mill**

**SECCION JUDICIAL****EDICTO REMATE**

Por: Ricardo Splanguño

Expte. N°548.607- Autos: "LO BRUNO S.A. c/PATRIALON S.R.L. s/COBRO DE PESOS": Juzgado De Oralidad-Colegio

Uno- Civil Y Comercial De Primera Nominación, comisiona Martillero Sr. Ricardo Splanguño FIJASE FECHA DE SUBASTA DE CUOTAS SOCIALES EMBARGADAS el día 20 de Agosto de 2019 a horas 10:00 Hs., o el día subsiguiente hábil si el mismo fuera declarado inhábil, en la Sala de Remate N° 2 o la que se encuentre disponible en el caso de superposición de horarios, subasta de contado, sin base y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% como seña a cuenta del precio total y el 10% para la comisión del Martillero, sumas que se perderán si no se formaliza la operación. FDO: DR. ANDRES H. MURATORE, DR. MAXIMILIANO PERNIGOTTI.- Secretaría, 06/08/2019

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaría 2° N° 2563 - e. 12 agosto - v. 14 agosto - p. 100 - \$ 210.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Colegio en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Muratore Andrés en autos: "MOLINUEVO JORGE ALBERTO c/ PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO", EXPTE: 646.343. Cítese y emplácese para que en el plazo de QUINCE DIAS comparezca a tomar intervención los que tengan interés legítimo sobre el inmueble objeto del litigio, denominado: Fracción parte de "Merced del Carmen" o "Taco Pozo" Departamento Quebrachos cuyo levantamiento territorial determina que el punto A, poste de madera, ángulo 96°01'

14' y con rumbo SE la distancia de 762,33 m hasta el punto B, linda por este lado con Frac. De Mercede del Carmen o Taco Pozo Suc. Zotero M. Mansilla y Frac. De Mercede de Carmen o Taco Pozo de Carmen Rodríguez camino de por medio, desde aquí poste de madera con un ángulo de 95°34'28' y con rumbo SO la distancia de 1.439,05 m hasta el punto C, linda por este lado con compartes, desde ahí poste de madera con un ángulo de 109°22'23' y con rumbo SO distancia de 1221,51m, hasta el punto D, linda por este lado con fracción de Mercede del Carmen o Taco Pozo de Nicolás Saravia hoy Juan Echeverría y compartes, desde ahí poste de madera y con un ángulo de 59°01'45" y con rumbo NE la distancia de 1958,32 m hasta el punto A, linda por este lado con la fracción de Mercede del Carmen o Taco Pozo de Nicolás Saravia hpu Juan Echeverría y compartes, de manera que se cierra un polígono ABCD con una superficie de 157 has. 14 as. 57,49 cas. Comparezcan al proceso y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de designarse al SR. Defensor de Ausente, para que lo represente en él. A sus efectos publíquese Edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación emplazando Fdo. Secretaria autorizante. Dra. Muez Marilyn del Valle.-

Dra. MARILIN MUES DEL VALLE - Secretaría 1°

N° 2574 - e. 13 agosto - v. 14 agosto - p. 250 - \$ 250.-

**SENTENCIA PRESCRIPCION VEINTEAÑAL**

Colegio de Jueces de Primera Nominación (Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, en autos "MALDONADO MIGUEL ANGEL c/ LUGONES JOSE APARICIO Y/U

OTROS, s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO VEINTEAÑAL. BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS." EXPTE. Nro.: 509.099", dispone la notificación-publicación de la siguiente sentencia por este medio: "Santiago del Estero, 03 de Mayo del año Dos mil Diecinueve.-

Y VISTOS Y CONSIDERANDO.

..RESUELVO: I°) HACER LUGAR a la presente demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO y en su mérito, DECLARAR que el actor MIGUEL ANGEL MALDONADO D.N.I. 8.786.843 ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble identificado como una fracción de terreno designado como Lote N° 7 de la Mzna. "C" ubicado en calle Pedro de Rueda N° 162, del Barrio Industria, al que se lo describe de la siguiente manera: es un polígono formado por los puntos A-B-C-D-A encerrando una superficie de 371,49 m2, el cual mide en línea A-B la distancia de 42,70mtros en dirección Nor-Este que linda con el Lote N° 8 de Juan Domingo Luna; con un ángulo de 90° y en dirección Sud-Este el punto B-C mide la distancia de 8,70mtros, lindero por este lado con el lote N° 20 de Miguel Acevedo; con un ángulo de 90° y en dirección Sud-Oeste, el punto C-D mide la distancia de 42,70mtros, lindero por este lado con el lote N° 2 de F. Escobar y el Lote N° 6 de Evangelisto Maldonado; otra vez con un ángulo de 90° y en dirección Nor-Oeste, el punto D-A mide la distancia de 8,70mtros, cerrándose la figura poligonal, lindero por este lado con Calle Pedro de Rueda. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con el N° 1.134 F° 985 del año 1951, a nombre del demandado. II°) COSTAS por su orden en virtud de las consideraciones vertidas en el punto.- V° de la presente. III°) DIFIERASE la regulación de honorarios

hasta la determinación del monto litigioso. IV°) Disponer la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación de la Provincia, por la notificación personal del Sr. Defensor Oficial en su público despacho. V°) Ordenar la inscripción del dominio del bien inmueble usucapido a nombre del

actor en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble, una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia. Por Secretaría resérvese el original de la presente glosándose copia autorizada en autos. Notifíquese a los profesionales mediante cédula electrónica conforme a la normativa vigente.- Fdo. Dra. MARIA CECILIA PASKEVICIUS (Juez).- Ante mí: Dra MARILIN MUES

(Secretaria).- Publíquese por dos días Boletín Oficial Diario El Liberal y/o Nuevo Diario Secretaría, 06 de Agosto de 2019

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaría 2°  
N° 2575 - e. 13 agosto - v. 14 agosto - p. 400 - \$ 500

## S E C C I O N A V I S O S V A R I O S

### **CLUB ATLETICO SELVA Selva - Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 23 del Estatuto, la Comisión Directiva del Club Atlético Selva. Convoca a los Señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará el día 20 de Agosto de 2019, a las 20.30 horas, con una hora de tolerancia, en 9 de Julio 48 de la Ciudad de Selva para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

1° Elección de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

2° Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados con su correspondiente cuadro demostrativo de Recursos y Gastos, Notas Anexas, Informe de la Comisión Revisora de cuentas correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al 31 de Diciembre de 2.017 y 2.018.

3° a) Elección de 10 (diez) miembros titulares de la Comisión Directiva en remplazo de los señores: YRIBAS, Miguel, ESPINDOLA, Marcelo; GILARDI, Sergio; ACOSTA, Elcidio; ACOSTA, Odelio; MEYER, Raúl; GOMEZ, Gustavo; RAMIREZ, María; y dos vacancias; mitad de ellos por el término de 2 (dos) años, y la otra mitad por 1 (uno), designación por sorteo.

b) Elección de 4 (cuatro) Vocales suplentes en remplazo de los Sr MEYER DE, Rosana; CORDOBA, Norma; LOPEZ, Maciel y CORDOBA, Diego.

b) Elección de la Comisión Revisora de

cuentas, en remplazo de los Sr. ROSSO, Emiliano y CORDOBA, Carina. Selva, 6 de Agosto de 2019.  
MIGUEL YRIBAS - Presidente  
MARCELO ESPINDOLA - Secretario  
N° 2543 - e. 08-v.14agosto-p.229-\$ 540.-

### **MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 101/19 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° 1003 "P" DE FECHA 06-08-2019**

**EXPEDIENTE N° 409-5-2019**  
**OBJETO:** "1)- 25 TN de Cemento Asfáltico 70/100 (VITALCO); 2)- 25 TN de Emulsión Asfáltica Lenta M, puesto en Obrador Municipal sito en calle Rioja y 12 de Octubre".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$2.826.900,00 (Pesos: Dos Millones Ochocientos Veinte Seis Mil Novecientos con 00/100.)

**PLAZO DE ENTREGA:** (10) Diez días.

**DESTINO:** Elaboración de Premezclado Asfáltico para conservación de calles pavimentadas - Dpto. Bacheo de la Dirección de Obras Públicas.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 2.850,00.- (Pesos: Dos Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100)

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 26-08-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

**FECHA DE APERTURA:** 29/08/2.019  
**Hora:** 11:00.

**LUGAR:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

**CONSULTAS:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta.

Santiago del Estero, 09 de Agosto de 2.019.

Lic. MYRIAM E. MANZUR - Sub-Directora de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 2572 - e. 12 agosto - v. 16 agosto - p. 120 - \$ 90.-

### **MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 100/19 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° 996 "P" DE FECHA 06-08-2019**

**EXPEDIENTE N° 95-34-2019**  
**OBJETO:** "MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE LA RED DE SEMAFOROS INCORPORADOS AL SISTEMA DE ONDA VERDE".

UBICACION: Av. Lugones desde Colectora Sur hasta Av. Colón.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$2.070.000,00. (Pesos: Dos Millones Setenta Mil con 00/100.)

**PLAZO DE ENTREGA:** 12 meses

**DESTINO:** Semáforos incorporados al sistema de Onda Verde.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 2.100,00.- (Pesos: Dos Mil Cien con 00/100).

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta el día hábil anterior a la apertura de la Licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

**FECHA DE APERTURA:** 29/08/2.019

**Hora:** 09:00.

**LUGAR:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

**CONSULTAS:** Dirección de Electricidad y Alumbrado Público de la Municipalidad de Santiago del Estero, Sita en Calle 12 de Octubre y Rioja, por escrito y hasta 3 (Tres) días antes de la Fecha de Apertura del sobre.

Santiago del Estero, 09 de Agosto de 2.019.-

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 2571 - e. 12 agosto - v. 16 agosto - p. 118 - \$ 90.-

#### **WORLDONLINE S.R.L**

Constitución. Instrumento Privado del 24/06/2019. Socios: BONAHOA NURI DENISSE, DNI: 41.362.841, 20 años de edad, de estado civil soltera, de profesión Comerciante, con domicilio en Güemes N° 48 B° Centro, Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero; NURI JOSE MARIA, DNI: 39.452.880, 25 años de edad, de estado civil soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en calle José Baltazar Olaechea N° 280 B° Autonomía, Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero. Denominación: WORLDONLINE S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero la

siguiente actividad: Venta de Prendas y Accesorios de Vestir. a) Venta al por menor y por mayor: prendas textiles, prendas de cuero, zapatos y accesorios de vestir; mantelería, ropa de cama, artículos textiles para el hogar, uniformes, ropa de trabajo, guardapolvos, b) Fabricación y Confección; c) Exportador e Importador; d) Financiación: utilizara financiación tanto propia como de terceros, e) Uniones y Fusiones; f) Servicios y Locaciones: Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco de la Nación Argentina; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Capital: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-). Administración: 1 Gerente, con duración de 3 años con posibilidades de reelección indefinida o hasta que por Asamblea se le revoque el mandato. Cierre: 31/12: Gerente: BONAHOA NURI DENISSE. Sede Social y Domicilio Legal de la Sociedad: se establece como domicilio legal y fiscal en Calle Independencia N° 252 6to. Piso "A" en la Capital de la Provincia de Santiago del Estero, el cual, a su vez será también su Sede Social. Domicilio Legal del Gerente: en Güemes N° 48 B°

Centro, Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero. Autorizados según instrumento privado Contrato Social de fecha 24/06/2019 Cr. Usieto Romero Carlos Adrián Mat. Prof. 2162 y Cr. Utrera Francisco Mat. Prof. 2203.

CARLOS A. USIETO ROMERO - C.P. N° 2576 - e. 13 agosto - v. 15 agosto - p. 620- \$ 870.-

#### **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD**

##### **Licitación Pública y Escrita**

**N°22/2.019**

**(Autorizada por Decreto**

**N°DECTO-2019-1144-E-GDESDE-SGG)**

**Obra:** "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE VILLA GUASAYAN - SAN LUIS DE PROGRESIVAS 0,00 A 12.000,00".

Ubicación: DEPTO. GUASAYAN.

**Presupuesto Oficial:** \$ 22.844.197,00 (Pesos Veintidós Millones Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Siete).

**Fecha de Apertura:** 28 de Agosto de 2.019 a horas 10:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

**Plazo de Ejecución:** 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos.

**Precio del Pliego:** 22.844,00 (Pesos Veintidós Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro).

**Venta de Pliegos:** Hasta el 20 de Agosto de 2.019.

**Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual:** 20 de Agosto de 2.019.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°496, Ciudad.

Santiago del Estero, 12 de Agosto de 2019.

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente  
e. 13 agosto - v. 14 agosto

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
(I.P.V.U.) LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 136/19**

**PROYN° 501191**

**AUTORIZACION POR DECRETO  
N° 2019-1114-E-GDESDE-SGG  
DENOMINACION DE LA OBRA:**  
CONSTRUCCION DE EDIFICIO SEDE  
DEL "MINISTERIO DE LA  
PRODUCCION, RECURSOS  
NATURALES, FORESTACION Y  
TIERRAS" Y "MINISTERIO DE  
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS"  
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE SANTIAGO DEL ESTERO. DPTO  
CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO  
**PRESUPUESTO OFICIAL:**

\$985.052.614,49 (NOVECIENTOS  
OCHENTA Y CINCO MILLONES,  
CINCUENTA Y DOS MIL,  
SEISCIENTOS CATORCE CON 49/100  
CTVOS.)

**PLAZO DE EJECUCION:** 720  
(SETECIENTOS VEINTE) DIAS  
CORRIDOS.

**PRECIO DEL PLIEGO:**

\$ 985.052,61 (NOVECIENTOS  
OCHENTA Y CINCO MIL,  
CINCUENTA Y DOS CON 61/100  
CTVOS.)

**SISTEMA DE CONTRATACION:**  
AJUSTE ALZADO MONTO MINIMO  
A ACREDITAR EN CONCEPTO DE  
CAPACIDAD DE CONTRATACION  
ANUAL REFERENCIAL (RUBRO  
ARQUITECTURA) EXPEDIDO POR  
EL R.P. de L. de O.P. De SANTIAGO

DEL ESTERO.

\$ 492.526.307,25 (CUATROCIENTOS  
NOVENTA Y DOS MILLONES  
QUINIENTOS VEINTISEIS MIL  
TRESCIENTOS SIETE CON 25/100  
CTVOS.-).

**FECHA TOPE PARA LA  
PRESENTACION DE SOLICITUD  
DEL C.C.A.R.:** MARTES 27 DE  
AGOSTO DE 2019 (o día hábil  
inmediato siguiente, si este resultare  
inhábil); DE 8 a 12 HS.

**LUGAR, FECHA Y HORA TOPE  
PARA LA ADQUISICION DE  
PLIEGO:**

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ  
N° 90 DE LA CIUDAD CAPITAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO;  
MIERCOLES 28 DE AGOSTO DE 2019  
(o día hábil inmediato siguiente, si este  
resultare inhábil); HASTA LAS 12 HS.

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA  
PRESENTACION Y APERTURA DE  
LA LICITACION:**

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ  
N° 90 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO  
DEL ESTERO; SEC. TEC. DE  
ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA  
JUEVES 29 DE AGOSTO DE 2019  
(o día hábil inmediato siguiente, si este  
resultare inhábil); A LAS 9,00 HS.

**LUGAR Y FECHA PARA  
CONSULTAS Y ACLARACIONES:**

SEC. TEC. DE ARQUITECTURA Y  
TECNOLOGIA DEL I.P.V.U.,  
AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA  
CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO  
DEL ESTERO

Arq. CARLOS CESAR GARCIA - Sec.  
Tec. de Arquitectura  
e. 13 agosto - v. 14 agosto

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL DE  
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita**

**N° 21/2.019**

**(Autorizada por Decreto**

**N° DECTO-2019-1140-E-GDESDE-  
SGG)**

**Obra:** "MANTENIMIENTO DEL  
TRAMO: BANDERA BAJADA -  
SANTO DOMINGO"

**Ubicación:** DPTO. FIGUEROA

**Presupuesto Oficial:** \$ 8.286.720,00  
(Pesos Ocho Millones Doscientos  
Ochenta y Seis Mil Setecientos Veinte)  
Fecha de Apertura: 28 de Agosto de  
2.019 a horas 09:30 o el subsiguiente día  
hábil si aquel resultare feriado, a la  
misma hora -

**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad  
- Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

**Plazo de ejecución:** 90 (Noventa) días  
corridos.

**Precio del Pliego:** \$ 8.286,00 (Pesos  
Ocho Mil Doscientos Ochenta y Seis).-

**Venta de Pliegos:** Hasta el 20 de Agosto  
de 2.019.-

**Fecha de Vencimiento Solicitud  
Certificado de Capacidad Libre de  
Contratación Anual:** 20 de Agosto de  
2.019.-

Datos e informes en el Dpto.  
Administrativo del Consejo Provincial de  
Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N)  
N° 496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 12 de Agosto de  
2019.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente  
e. 13 agosto - v. 14 agosto

**MUNICIPALIDAD DE LA  
CAPITAL  
SECRETARIA DE  
PLANEAMIENTO, OBRAS  
SERVICIOS PUBLICOS  
SECRETARIA DE ECONOMIA:  
DIRECCION DE COMPRAS,  
SUMINISTROS Y BIENES  
PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 102/19  
APROBADA MEDIANTE  
DECRETO ACUERDO N° 778 "P"  
DE FECHA 16-07-2019  
EXPEDIENTE. N° 1583-23-2019**

**OBJETO:** "1) - 300 (Trescientos)  
Campera de abrigo en tela Trucker con  
capucha color azul con logo de la  
Dirección; 2)- 300 (Trescientos)  
Chombas de Pique con logo de la  
Dirección color blanco y azul; 3) 300

(Trescientos) Pantalón de Gabardina color azul"

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$2.514.000,00 (Pesos: Dos Millones Quinientos Catorce Mil con 00/100.)

**PLAZO DE ENTREGA:** Inmediato.

**DESTINO:** Ropa de Trabajo para el Personal de la Dirección de Calidad de Vida.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 2.600,00.- (Pesos: Dos Mil Seiscientos con 00/100)

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 27-08-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

**FECHA DE APERTURA:** 30/08/2.019

**Hora:** 09:00.

**LUGAR:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

**CONSULTAS:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta.

Santiago del Estero, 12 de Agosto de 2.019.

C.P- MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 2584 - e. 13 agosto - v. 15 agosto - p. 120 - \$ 90.

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL  
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS SERVICIOS PUBLICOS  
SECRETARIA DE ECONOMIA:  
DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 103/19  
APROBADA MEDIANTE**

**DECRETO ACUERDO N° 1000 "P" DE FECHA 06-08-2019**

**EXPEDIENTE N° 714-4-2019**

**OBJETO:** "MANTENIMIENTO, PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTEGRAL DEL PARQUE OESTE- 1" ETAPA"

**UBICACION:** Av. Colón, Libertad, Santa Fé, y contrafrentes de Sarmiento-Barrio Congreso de la Ciudad Capital.

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

\$ 2.969.833,10. (Pesos: Dos Millones Novecientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Treinta Tres con 10/100.)

**PLAZO DE MANTENIMIENTO:** (12) Doce Meses, DESTINO:

"MANTENIMIENTO, PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTEGRAL DEL PARQUE OESTE- 1° ETAPA"

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 3.000,00.- (Pesos: Tres Mil con 00/100)

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta el día hábil anterior a la apertura de la Licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738

**FECHA DE APERTURA:** 30/08/2.019

**Hora:** 11:00

**LUGAR:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

**CONSULTAS:** Subsecretaría de Planeamiento y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Santiago del Estero, sito en calle Libertad N° 481, Tel.0385-4229800, por escrito y hasta 3 (tres) días antes de la fecha de Apertura del sobre.

Santiago del Estero, 12 de Agosto de 2.019

C.P- MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes

Patrimoniales

N° 2583 - e. 13 agosto - v. 15 agosto - p. 120 - \$ 90.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**MINISTERIO DEL AGUA Y**

**MEDIO AMBIENTE**

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**DE RECURSOS HIDRICOS**

**JEFATURA DE AREA DE**

**ESTUDIOS Y PROYECTOS**

**LICITACION PUBLICA Y**

**ESCRITA N° 25/2019**

**AUTORIZADA POR DECRETO**

**DEL PODER EJECUTIVO N° 1055/2019**

**OBJETO:** "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS EN EL CANAL VILLA UNION Y CAMINO DE SERVICIO"

**UBICACION:** DPTOS. AGUIRRE Y MITRE

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$1.244.583,81 (PESOS: UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 81/100)

**PLAZO DE EJECUCION:** 60 (SESENTA) DIAS CORRIDOS

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 1.200,00 (PESOS: UN MIL DOSCIENTOS)

**VENTA DEL PLIEGO:** HASTA 22/08/2019

**C A P A C I D A D A N U A L REFERENCIAL:** \$ 2.281.322,12

**FECHA DE APERTURA:** 02 709/19

**HORA:** 10:00

**LUGAR:** AVDA. BELGRANO (N) N°924

Ing. Hid. ALFREDO LUIS M. MONTERO - Presidente Interventor e. 13 agosto - v. 14 agosto

## JUSTICIA DE PAZ LETRADA

### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

#### EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación. Autos: "PERALTA JUAN JOSE S/SUCESION". EXPTE. 659.257.

Cítese y emplácese a herederos y acreedores, para que en el término de TREINTA DIAS (30) hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Juez PONCE DE MERINO JULIA,

Secretario/a CERUTI ALICIA MARIA.

Secretaría, 06 de Agosto de 2019.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 2577 - e. 13-v.14agosto - p. 50 - \$ 75.

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de 4° Nominación Dr. Ponce de Merino M., Secretaria Dra. Ceruti Alicia María. En autos caratulados: "PALOMINO ANGEL ROSAURO contra sobre

SUCESION AB-INTESTATO". Expte. N° 660.897. Cita y emplaza a herederos, acreedores del causante, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 12 de Julio de 2019.  
Dra. ALICIA MARIA CERUTI -  
Secretaria  
N° 2573 - e. 13 agosto - v. 15 agosto - p.  
50 - \$ 100.

**SECCION AVISOS DE HOY****EDICTO SUCESION**

Juez Civil Frías, Dra. Eva L.R. de Ortiz, autos: "ROMERO DE TOLEDO FRANCISCA DE DOLORES Y DELICIO ADALBERTO TOLEDO S/SUCESION AB-INTESTATO"; EXPTE. N° 20.026/2.019. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por los causantes, FRANCISCA DE DOLORES ROMERO DE TOLEDO Y/O FRANCISCA DE DOLORES ROMERO Y/O FRANCISCA DOLORES ROMERO Y DELICIO ADALBERTO TOLEDO, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría N° 2, Lunes doce (12) de Agosto de 2.019.

Dra. ADRIANA YANINA GOITEA -  
Secretaría N° 2.

N° 2595 - e. 14 agosto - v. 14 agosto - p.  
100 - \$ 120

**EDICTO PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**

FUERO: CIVIL COLEGIO N° 1 AUTOS: EXPTE. N° 654.661. "TUFIK ANTONIO SILY C/SILY DE SILY MARIA LUISA Y/U OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL".

Cítese a la Sra. ELENA KHAIRALLAH y emplázase para que en el plazo de QUINCE DIAS comparezca al presente proceso y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente en el mismo:

Datos del Inmueble a prescribir: Lote 1: Manz., F, registrado en la DGC con el padrón N° 1-1-11788, inscripto en el RGP con MFR N° 7-S-12348, midiendo al Nor-Este 43,22 m. y lindando con Carcel Pública, calle de por medio; Al Sud-Este midiendo 6,95 m. y lindando

con Calle Caseros; al Sud-Oeste midiendo 42,78 m. lindando con Calle Granadero Saavedra y al Nor-Oeste midiendo 15,58 m. lindando con el Lote 2. Todo ello encerrando una Superficie calculada de 417,75 m2. Lote 2: Manz., F, registrado en la DGC con el padrón N° 1-1-11777, e inscripto en el RGP con MFR N° 7-S-12349, midiendo al Nor-Este 30,26 m. y lindando con Carcel Pública, calle de por medio; al Sud-Este midiendo 15,58 m. y lindando con el Lote 1; Sud-Oeste midiendo 30,00 m. y lindando con Calle Granadero Saavedra y al Nor-Oeste midiendo 16,48 m. y lindando con el Lote 3. Todo ello encerrando una Superficie calculada de 435,90 m2. Lote 3: Manz., F, registrado en la DGC con el padrón N° 1-1-11776, e inscripto en el RGP con el N° 167 F° 126 Vto., año 1957, midiendo al Nor-Este 25,22 m. y lindando con Carcel Pública, calle de por medio; Al Sud-Este midiendo 16,48 m. y lindando con Lote 2; al Sud-Oeste midiendo 25,00m y lindando con Calle Granadero Saavedra y al Nor-Oeste midiendo 19,83 y lindando con Lote 4. Todo ello encerrando una Superficie calculada de 153,87 m2. Fdo. DRA. MARIA C. PASKEVICIUS, JUEZ. Ante mí DR. MAXIMILIANO PERNIGOTTI, SECRETARIO.

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI -  
Secretario de Proceso

N° 2596 - e. 14 agosto - v. 15 agosto - p.  
275 - \$ 300.

**EDICTO PRESCRIPCION**

La Señora Jueza Civil y Comercial de la Ciudad de Frías, en los autos caratulados: "GIMENEZ, MARIA MANUELA c/ ZACARIAS FREILLE Y/O HEREDEROS Y/O QUIENES EN DEFINITIVA RESULTEN TITULARES s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"

EXPTE. N° 19.786/18; Cita y emplaza al Sr. ZACARIAS FREILLE y/o herederos y/o quienes en definitiva resulten titulares del dominio del inmueble, objeto de la presente acción, para que en el plazo de quince (15) días, contados desde la ultima publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora de Ausentes del Juzgado para que los represente en autos.- El inmueble que se pretende prescribir es el siguiente: una fracción de terreno urbano, Parte de un Lote de Terreno; ubicado en calle Carlos Monti (N) N° 405, B° Centro de la Ciudad de Frías, Depto. Choya, de esta Provincia, que comprende el polígono A-B-C-D-A, según plano adjunto que forma parte integrante de la presente demanda, de una superficie de 489,60 M2, con las siguientes medidas y linderos: el Lado A-B de 36,00 mts. Colindando con Parte de Lote de Terreno de Manuel Armando Farias; el Lado B-C mide 13,60 mts. Colindando Ferrocarril del Estado; el Lado C-D mide 36,00 mts. colindando con el Lote N° 010-Mza04 en posesión de Griselda Petrona Sabagh; y el lado D-A mide 13,60 mts colindando con calle Carlos Monti; fracción de terreno que se pretende prescribir de 13,60 metros de frente por 36,00 metros de fondo, en un lote de terreno de mayor extensión, teniendo este último una superficie de 36,50 metros de frente por 36,00 metros de fondo, con los siguientes linderos: Al Norte con calle Pública; al Sud, con Bernardo Isarraguirre; al Este con el Ferrocarril del Estado y al Oeste con calle Carlos Monti, inscripto en el R.G.P.I. bajo el Dominio N° 94-F° 69 del año 1949, Departamento Choya-PADRON N° 08-0-01277.- Notifíquese- Fdo. Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz-Juez.-Ante mí: Dra. Adriana Yanina Goitea -Secretaría 2°.-

Secretaría, Veintisiete de Febrero de 2019

Dra. ADRIANA YANINA GOITEA -  
Secretaría N° 2

N° 2587 - e. 14 agosto - v. 15 agosto - p.  
470 - \$ 525

### TRIUNFO SEGUROS

#### Cooperativa de Seguros Limitada

#### Convocatoria a Asamblea de Distrito

El Consejo de Administración. Convoca a Asamblea para el día 7 de Setiembre de 2019 a los Asociados de la Provincia de Santiago del Estero, en Sarmiento 158, Santiago del Estero, integrando el Distrito 1, del número 410142 al 1087900 a las 9 horas; Distrito 2, del número 1087901 al 1324697 a las 11 horas; Distrito 3, del número 1324727 al 1517477 a las 13 horas; Distrito 4, del número 1517481 al 1693534 a las 15 horas; Distrito 5, del número 1693538 al 1793784 a las 17 horas; Distrito 6, del número 1793788 al 1878718 a las 19 horas; en Belgrano 1668, Santiago del Estero, integrando el Distrito 7, del número 1878747 al 1965699 a las 9 horas; Distrito 8, del número 1965737 al 2053023 a las 11 horas; Distrito 9, del número 2053060 al 2158972 a las 13 horas; Distrito 10, del número 2158976 al 2258915 a las 15 horas; Distrito 11, del número 2258922 al 2394760 a las 17 horas y Distrito 12, del número 2394766 al 2535719 a las 19 horas; para tratar el siguiente Orden del Día (en todas las Asambleas de Distrito mencionadas): 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma. (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los Distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que,

de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de Asociados presentes. El Consejo de Administración. Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, 26 de Julio de 2019.

LUIS OCTAVIO PIERRINI - Presidente  
N° 2585 - e. 14 agosto - v. 16 agosto - p.  
400 - \$ 700.

#### PR S.R.L.

#### MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL (DESIGNACION DE GERENTE)

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los treinta días del mes de Abril del año dos mil Dieciocho, se reúnen en la Sede Social de la firma PR S.R.L. CUIT 30-71193298-0, ubicada en calle Irigoyen N° 933 de esta Ciudad, los señores socios que representan el cien por ciento del capital de la misma. Abierta la reunión se pasa a tratar el único punto del orden del día que trata sobre designación de los administradores de la sociedad por un período de tres años. Al efecto toma la palabra el socio Germán Federico Parisi e informa que de acuerdo a lo normado por el contrato social de la firma en su cláusula séptima, la administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios que se designen al efecto quienes obligarán a la sociedad mediante la firma de cualquiera de ellos en forma individual y que tendrán una duración en su cargo de tres años. Informa además que estos cargos, según lo estipula también el estatuto, podrán ser renovables por igual período. De acuerdo a esto informa que actualmente el cargo esta ejercido por el socio Ricardo Andrés Parisi, y propone la renovación de su mandato para el período comprendido entre el día uno de Mayo del corriente año dos mil Dieciocho y hasta el treinta de Abril del año dos mil Veintiuno. Luego de las consideraciones realizadas y el debate planteado los socios presentes deciden por unanimidad designar en el cargo de socio gerente al socio RICARDO

ANDRES PARISI, Argentino, mayor de edad, D.N.I N°24.346.805, CUIT 20-24346805-2, y domicilio en calle Congreso N° 332 Altos, de esta Ciudad de Santiago del Estero. Como consecuencia de esta decisión la administración de la firma PR S.R.L. queda integrada por el señor RICARDO ANDRES PARISI, por el período comprendido entre el día uno de Mayo del corriente año dos mil Dieciocho y hasta el treinta de Abril del año dos mil Veintiuno, quien obligará a la sociedad mediante su firma en forma individual. No siendo para más se levanta la reunión siendo las veintidós horas, firmando los presentes para constancia. APODERAMIENTO: Se confiere PODER ESPECIAL a favor del CP Pablo Ricardo Barey y del Dr. José Bravo Sirena, para que en forma conjunta, separada o indistinta realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad administrativa del presente y su oportuna inscripción en el Registro Público de Comercio, con facultad para contestar observaciones, interponer y sostener recursos aceptar y o proponer las modificaciones que dicho organismo estimare procedentes, firmando todos los instrumentos públicos y/o privados, presentar escritos, firmar todo escrito, documento o escritura pública que sean necesarios, autorizándolos también a retirar el referido documento en el momento en que correspondiere, y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren conducentes para el mejor desempeño del presente mandato, cuya enumeración es enunciativa y no limitativa de facultades en lo que al objeto principal del mismo se refiere. Fdo. RICARDO ANDRES PARISI, GERMAN FEDERICO PARISI, MAXIMILIANO PARISI. Notario, Dr. Felipe M. Ledesma.- ACTA COMPLEMENTARIA DE "PR S.R.L."

CONSTE por el presente instrumento privado, que el Sr. RICARDO ANDRES PARISI, Argentino, D.N.I. N°24.346.805, nacido el 09/03/1975, Comerciante, casado, domiciliado en calle Congreso N° 332, de la Ciudad de Santiago Del Estero, Departamento Capital de esta Provincia, en su carácter de SOCIO GERENTE, de la sociedad "PR S.R.L." y en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente DEPOSITA EN LA

CAJA SOCIAL la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), en dinero en efectivo, en concepto de depósito de garantía por el desempeño de su función. Presentes en el acto los restantes socios de la sociedad, Sres. GERMAN FEDERICO PARISI, Argentino, D.N.I. N°23.041.399, nacido el 17/12/1972, Comerciante, casado, con domicilio en calle Congreso N° 332 de esta Ciudad; GABRIEL MAXIMILIANO PARISI, Argentino, D.N.I. N° 30.443.243, nacido el 04/10/1983, Comerciante, soltero, con domicilio en Roca N° 654 6C, quienes dan su conformidad con el depósito realizado, firmando al final de éste documento. Para todos los efectos legales suscriben el presente en la Ciudad de Santiago del Estero, a los veintidós días del mes de Junio del año dos mil Diecinueve. Fdo. RICARDO ANDRES PARISI, GERMAN FEDERICO PARISI, MAXIMILIANO PARISI.-  
JOSE LUIS BRAVO SIRENA - Abogado  
N° 2593 - e. 14 agosto - v. 14 agosto - p. 700 - \$ 900.

### **CASA D'ITALIA**

#### **Santiago del Estero**

#### **Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de Casa de D'Italia. Convoca a los Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 25 de Septiembre de 2019 a las 20 horas, a realizarse en la Sede del Local sito en Sarmiento N° 328 de la Ciudad Capital para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos Socios para suscribir el Acta.
- 2) Renovación de Autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Consideración y aprobación de Memoria 2018/19.
- 4) Consideración y aprobación del Cierre de Ejercicio Contable 2018/2019. En caso de no lograrse quórum para la primera Convocatoria se. Convoca a Asamblea en segunda Convocatoria para el mismo día una hora después de la fijada para la primera, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Santiago del Estero, de Agosto de 2019.  
JUAN CARLOS STORNILO -

Presidente  
RICARDO AUGUSTO CONTRERAS -  
Tesorero  
N° 2589 - e. 14 agosto - v. 14 agosto - p. 110 - \$ 120.

### **BIBLIOTECA POPULAR SOCIEDAD SARMIENTO**

#### **Santiago del Estero**

Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria

Conforme a disposiciones de nuestro Estatuto (Art. 25°). Convocamos a Socios de la Biblioteca Popular Sociedad Sarmiento a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 20 de Agosto de 2019 a las 11 horas en nuestra Sede de Libertad 674, Santiago del Estero, con el fin de tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea.
  2. Lectura y consideración de Memoria y Balance e Inventario del Ejercicio 2018.
  3. Lectura y consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2019.  
DANIEL GUZMAN - Presidente  
MIRTA PAZTORIZA - Vicepresidente  
N° 2594 - e. 14 agosto - v. 14 agosto - S/cargo

### **SANATORIO NORTE SRL.**

Por Acta de Socios N° 47 de fecha 16 de Mayo de 2019, de forma unánime se ha dispuesto la designación en el carácter de Socios Gerentes en forma indistinta, conforme lo dispuesto por el contrato Social, a los Dres. Renato Hugo Bolzon, DNI N° 8.538.789 y Ricardo Aznarez, DNI N° 11.833.654.

Santiago del Estero, 12 de Agosto de 2019.

Ma. GUADALUPE ABALOS CERRO - Abogada  
N° 2597 - e. 14 agosto - v. 14 agosto - p. 50 - \$ 75.

### **ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "4 DE OCTUBRE"**

#### **Bajo Grande -Dpto. Banda -Santiago del Estero**

#### **Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados de La Asociación Civil de Fomento Comunal 4

de Octubre, "Bajo Grande", a Asamblea General a Celebrarse el día 28/08/2019, a las 16 horas, con 30 hora de tolerancia, en calle Bajo Grande, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

- 1- Consideración de Memoria y Balance Ejercicio año 2018.
- 2- Elección de dos autoridades.
- 3- Designación de (2) asociados para refrendar el acta.

#### **Cronograma Electoral**

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

#### **Cuota Social**

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonadas hasta la cuota del mes de Julio, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 15 Hs. Del día 28/08/2019.

#### **Padrón de Asociados**

-El padrón de socios será exhibido desde el día 21/08 a las 15 hs. En la Sede, podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 22/08 a las 15 Hs, las que serán resueltas por la C.D hasta el día 23/08 a las 15 Hs.

#### **Lista de Candidatos**

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 25/08 a las 16 Hs.

-La C.D notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 26/08 a las 15 Hs., las que deberán subsanarse hasta el día 27/08 a las 15 Hs.

-Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio

#### **Comicios**

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documentos y/o Carnet para poder emitir su voto.

-Los comicios cerrará las 15:30 horas.

PAMELA GISELA HERRERA - Presidente

N° 2598 - e. 14 agosto - v. 15 agosto - p. 200 - \$ 225

### **AERoclUB**

#### **SANTIAGO DEL ESTERO**

#### **Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria**

El Aeroclub Santiago del Estero. Convoca a la Asamblea Anual Ordinaria a Socios

Activos , Vitalicios , Honorarios y Simpatizantes de la Institución , para el día Viernes, 23 de Agosto de 2019 , a las 22:00 Horas, con tolerancia de 00:30 Hora , en los Salones de la Institución , sito en el Aeropuerto Local " Comodoro Aragonés " , Hangar 7, con el objeto de tratar:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Lectura del Acta Anterior.-
  - 2° - Lectura de la Memoria Anual.-
  - 3° - Lectura del Balance al 31 de Marzo de 2019.-
  - 4° - Lectura del Cuadro demostrativo de Ganancias y Perdidas.-
  - 5° - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
  - 6°- Renovación de la Honorable Comisión Directiva.-
  - 7° - Designación de 2 (Dos) Socios para rubricar el Acta de Asamblea.-
- JOSE DANIEL SIALLE - Presidente.-  
 JOSE LUIS URTUBEY - Secretario.-  
 Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2019  
 N° 2586 - e. 14 agosto - v. 14 agosto - p. 90 - \$ 120

**CLUB ATLETICO BELGRANO**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea**

**Extraordinaria**

El Club Atlético Belgrano. Convoca a Asamblea Extraordinaria, la cual se llevará a cabo el día 23 de Agosto del corriente año a las 21 hs. con treinta minutos de tolerancia, en la Sede del Club sito en Av. Belgrano (s) N° 1689.

**ORDEN DEL DIA**

- 1) DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA REFRENDAR EL ACTA.
  - 2) LECTURA, CONSIDERACION Y RATIFICACION DE LA APROBACION DE LOS ESTADOS CONTABLES, CON SU DOCUMENTACION RESPALDATORIA DE LOS PERIODOS 2014, 2015, 2016 y 2017.
- Santiago del Estero, 12 de Agosto de 2019.  
 LUIS ARIEL DOMINGUEZ - Presidente  
 N° 2581 - e. 14 agosto - v. 14 agosto - p. 50 - \$ 75.

**DAHCON CONSTRUCCIONES  
 S.R.L  
 RECONDUCCION -  
 MODIFICACION DE CONTRATO  
 SOCIAL  
 ACTA N° 12**

En la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia homónima a los ocho días del mes de Marzo de 2019, se reúnen los actuales socios e integrantes de DAHCON CONSTRUCCIONES S.R.L. inscrita ante el Registro Público de Comercio bajo el N° 128 Folio 645/648 Tomo Contratos Sociales 2007 el 9 de Mayo de 2007, Sres. DANIEL ALBERTO AMURA,- DNI 11.435.200, y ARTURO CLAUDIO HUBNER, DNI 13.378.491, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de los socios que firmarán el acta. Se resuelve que sea firmada por la totalidad de los mismos. Reconducción del plazo de duración social y reforma de contrato social. Dado que se los ha producido el vencimiento del plazo de duración social en fecha 9 de Mayo de 2017 y estando comprendida dentro de las disposiciones del Art. 95. LGS, se resuelve reconducir el mismo en razón de la necesidad de recuperar la plenitud Jurídica de la sociedad y continuar con el giro de los negocios sociales de manera habitual, por el término de diez años desde la inscripción de la presente reconducción. En consecuencia se reforma la clausula CUARTA del contrato social quedando redactada en la siguiente forma: CLAUSULA CUARTA: Duración. La Sociedad tendrá una duración de 10 (Diez) años desde la inscripción registral de la presente conducción. Los socios dejan constancia que no han efectuado actos liquidatorios, ni han procedido a inscribir el liquidador en el Registro Público de Comercio.

3. Ratificar y aprobar lo negocios y operaciones realizados a nombre de DAHCON CONSTRUCCIONES S.R.L. desde el vencimiento del plazo operado y hasta el presente.

4. Se ratifica la clausula. DECIMO SEXTA del Contrato Social, en cuanto a la designación del Socio ARTURO CLAUDIO HUBNER como socio Gerente de la Sociedad.

Autorizan al CPN Pablo Gustavo Drube DNI 17.058.922 y/o a quien este

designa, a proceder con el trámite de inscripción de la presente pudiendo contestar todas las observaciones que realice el Registro Público de Comercio, y redactar a esos efectos los instrumentos necesarios a tal fin. En prueba de conformidad firman a continuación.

Santiago del Estero, 13 de agosto de 2019.  
 ARTURO CLAUDIO HUBNER - Socio Gerente  
 N° 2588 - e. 14 agosto - v. 14 agosto - p. 275 - \$ 300

**EDICTO NOTIFICACION**

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N° 001 - DGC. (03/01/2017), NOTIFICO A INTERESADOS QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, MEDIANTE EXPTE: N° 2408/28/19, SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR: SARA CONSOLACION MANSILLA - DEL INMUEBLE DENOMINADO - FRACCION DE TERRRENO - UBICADO EN CALLE PUBLICA - VILLA OJO DE AGUA - DISTRITO OJO DE AGUA - DPTO OJO DE AGUA.

ANTECEDENTES CATASTRALES:  
 INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.: SIN INSCRIPCION EN EL R.G.P.I  
 ANTECEDENTES S/ DIR. GRAL DE CATASTRO

PADRON: NO POSEE  
 SUP. A PRESCRIBIR: 282,00M2.  
 ESTABLECIENDO COMO PUNTO ESQUINERO NOR-ESTE.  
 SANTIAGO DEL ESTERO 07 de Agosto de 2019  
 VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil  
 e. 14 agosto - v. 14 agosto

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2017 Fecha 03/01/17, Notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por EXP: 79919-3 de Fecha 18 Julio 2019 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.-

Encomendado:  
 Poseedores: David Roberto Leguizamón - CUIL 20-23298327-3

Inmueble: LOTES 4 y 5 de la MANZANA "B", Pte. de "SAN CARLOS"-UNIFICADOS.-

- Rectificación de Denominación de Manzana "B" (Prima) Ubicación: Calle Guatemala S/N° Barrio Río Dulce Antecedentes Catastrales:

I.R.G.P.I.: MFR 05-3996 FECHA 12.12.1997 DPTO. BANDA Titular: Sánchez Cantero Manuel - DNI 14.543.730

Padrón: 06-01-08028

Antecedentes Gráficos:.....

Superficie según Título Calculada: 1056.00 M2

Superficie Afectada: 1056.00 M2

Estableciendo como punto de arranque el esquinero: Nor-Oeste

Santiago del Estero, 08 de Agosto 2019 JULIO DANTE VILLAGRAN -

Ing. Agrim.

e. 14 agosto - v. 14 agosto

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 4622/28/19 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: MARIA DE JESUS GRAMAJO; FLORENCIA BELEN IBARRA Y SAUL EDUARDO IBARRA

Inmueble: PTE. de UNA FRACCION DE TERRENO PTE. LOTE 6 de VENTURA HAUÑUNA HOY

HUAYCURU

Ubicación: RUTA PROVINCIAL N° 89, HUAYCURU

Dpto.: BANDA

Antecedentes Catastrales:

Inscripción en el RGPI: N° 164 F° 116 AÑO 1924

Titular: PEDRO CHAVEZ.-

Padrón: 06-1-0334.-

Antecedente Gráficos: Duplicado N° 158 Dpto. Banda

Sup. Afectada: 1 Ha 46 As. 18,34 Cas..

Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 08 de Agosto 2019 JULIO DANTE VILLAGRAN -

Ing. Agrim.

e. 14 agosto - v. 14 agosto

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N°001-D.G.C-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente: N° 5075/28/18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. LAURA GRISELDA MALDONADO D.N.I. 33.208.325, en el inmueble ubicado en Avda. Real Sayana S/N° esquina Sargento Cabral de Real Sayana. Designado como Lote 4 de la Manzana F-Departamento Avellaneda, Provincia de Santiago del Estero. Dominio: N° 1 F° 1 -AÑO 1975. Padrón: 05-01-5418. Superficie afectada: 286,18M2. Punto de arranque en el Vértice N.O.

Santiago del Estero, de Julio de 2019

SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor

e. 14 agosto - v. 14 agosto

#### MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE

#### PLANEAMIENTO, OBRAS SERVICIOS PUBLICOS

#### SECRETARIA DE ECONOMIA:

#### DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES

#### PATRIMONIALES

#### LICITACION PUBLICA Y

#### ESCRITA N° 105/19

#### APROBADA MEDIANTE

#### DECRETO ACUERDO N° 849 "P"

#### DE FECHA 23-07-2019

#### EXPEDIENTE N° 251-27-2019

OBJETO: "1)-125 (Ciento Veinticinco)

Camperas de Abrigo en tela Trucker, color Negro c/capucha y Logo; 2)-125

(Ciento Veinticinco) Pares de Botines de Seguridad c/punta de acero color Negro".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$495.000,00 (Pesos: Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil con 00/100.)

**PLAZO DE ENTREGA:** Inmediato.

**DESTINO:** Ropa de trabajo para todo el Personal Operativo de la Subdirección de Control de Gestión Urbana.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 500,00.- (Pesos: Quinientos con 00/100)

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 28-08-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad,

Tel 0385-4219738.

**FECHA DE APERTURA:** 02/09/2.019

**Hora:** 11:00.

**LUGAR:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

**CONSULTAS:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta.

Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2.019

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras,

Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 2592 - e. 14 agosto - v. 16 agosto - p. 110 - \$ 90

#### MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE

#### PLANEAMIENTO, OBRAS

#### SERVICIOS PUBLICOS

#### SECRETARIA DE ECONOMIA:

#### DIRECCION DE COMPRAS;

#### SUMINISTROS Y BIENES

#### PATRIMONIALES LICITACION

#### PUBLICA Y ESCRITA N° 106/19

#### APROBADA MEDIANTE

#### DECRETO ACUERDO N° 1011 "P"

#### DE FECHA 06-08-2019

#### EXPEDIENTE N° 721-4-2019

**OBJETO:** "MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO E INTEGRAL DEL PASEO 25 DE MAYO (ACCESO OESTE)".

**UBICACION:** Libertad entre Av. Aguirre y Rotonda Virgen del Carmen.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$3.605.470,39. (Pesos: Tres Millones Seiscientos Cinco Mil Cuatrocientos Setenta con 39/100.)

**PLAZO DEL MANTENIMIENTO:** 12 (Doce) meses.

**DESTINO:** Paseo 25 de Mayo (acceso oeste).

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 3.700,00.- (Pesos: Tres Mil Setecientos con 00/100).

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta el día hábil anterior a la apertura de la Licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

**FECHA DE APERTURA:** 03/09/2.019

**Hora:** 09:00.

**LUGAR:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

**CONSULTAS:** Subsecretaría de

Planeamiento y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Santiago del Estero, Sita en Calle Libertad N° 481, Tel 0385-4229800, por escrito y hasta 3 (Tres) días antes de la Fecha de Apertura del sobre.

Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2.019

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 2591 - e. 14 agosto - v. 16 agosto - p. 110 - \$ 90

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL**

**SECRETARIA DE ECONOMIA  
DIRECCION DE COMPRAS,  
SUMINISTROS Y BIENES  
PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 104/19**

**APROBADA MEDIANTE  
DECRETO ACUERDO N° 839 "E"  
DE FECHA 23-07-2019**

**EXPEDIENTE N° 8893-13-2019**

**OBJETO:** "1)- Impresión Boletas Impuesto Doble A5 210 mm de ancho x 297 mm de alto.

En papel de 80grs. 4 colores de frente y 4 colores dorso. Troquelado especial; 2)-Impresión Boletas Impuesto A4 210 mm de ancho x 297 mm de alto. En papel de 80grs. 1 color de frente y 1 color al dorso. Troquelado especial"

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$411.987,50 (Pesos: Cuatrocientos Once Mil Novecientos Ochenta y Siete con 50/100.)

**PLAZO DE ENTREGA:** Inmediato.

**DESTINO:** Dirección General de Rentas.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 420,00.- (Pesos: Cuatrocientos Veinte con 00/100)

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 28-08-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

**FECHA DE APERTURA:** 02/09/2.019  
**Hora:** 09:00.

**LUGAR:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

**CONSULTAS:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta. Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2.019

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 2590 - e. 14 agosto - v. 16 agosto - p. 110 - \$ 90

**SUPERIOR GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL  
ESTERO.-**

**MINISTERIO DEL AGUA.-  
DIRECCION DE OBRAS  
SANITARIAS DE SANTIAGO DEL  
ESTERO.-**

**LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 09/2.019.-**

**(Autorizado mediante Decreto Digital  
N° 2019-1119-E-GDESDE-SGG de  
fecha 05 de Agosto de 2.019).-**

**OBJETO:** "ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAL DE LA Di.O.S.S.E".-

**FECHA Y HORA DE APERTURA  
DE LA LICITACION:** 27 de Agosto de 2.019, a las 09,00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-

**LUGAR DE APERTURA DE LA  
LICITACION:** DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO - Av. Belgrano (S) N°1.820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$1.289.626,00 (PESOS UN MILLON, DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON CERO CTVS),

**DEPOSITO DE GARANTIA:** 5 % (CINCO POR CIENTO) de la Propuesta  
**PRECIO DEL PLIEGO:** \$13.000(PESOS TRECE MIL).-

**CONSULTA Y VENTA DEL  
PLIEGO:** Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avenida Belgrano (S) N°1.820 - Santiago del Estero - Desde el 15 de Agosto hasta el día 23 de Agosto de 2.019.-

**DIRECCION DE OBRAS  
SANITARIAS DE SANTIAGO DEL  
ESTERO, 13 DE AGOSTO de 2019.-**

**Lic. JORGE EDGARDO BRAO -  
Director  
e. 14 agosto - v. 15 agosto**

**AUTODROMO PROVINCIAL  
TERMAS DE RIO HONDO  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 01/2019 AUTORIZADA  
POR**

**DECRETO-2019-705-E-GDESDE-  
SGG**

**OBJETO: ADQUISICION: DE DOS  
"2" CAMIONETAS CABINA  
SIMPLE MOTOR 2.8 L D200 cv,  
TORQUE DE 440NM Y TRACCION  
4X4 CON ACOUPLE (SHIFT ON DE  
FLY) CON LLANTAS DE ACERO  
16, DIRECCION ELECTRONICA.-**

**PRESUPUESTO OFICIAL:  
\$2.378.000.00 (Pesos Dos Millones  
Trescientos Setenta y Ocho Mil C/00/100)  
LUGAR DE ENTREGA:** Autódromo de Termas de Río Hondo.

Departamento Río Hondo, Distrito Atacama-Mansupa.-  
**PLAZO DE ENTREGA:** 30 (Treinta) Días.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 2.400,00 (Pesos: Dos Mil Cuatrocientos)

**CUENTA:** N° 2047695/36- A.P.S.E.-Banco Santiago del Estero

**VENTA DEL PLIEGO:** Autódromo Termas de Río Hondo, hasta el 26-08-18  
**FECHA DE APERTURA:** 03 de Septiembre de 2019

**HORA:** 10:30

**LUGAR:** Alvear N° 35, Anexo de Jefatura de Gabinete de Ministros. (Dpto. Jurídico)

HECTOR A. FARINA

e. 14 agosto - v. 15 agosto

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS**

**DIRECCION GENERAL DE  
ARQUITECTURA**

**LICITACION PUBLICA N° 60/2019**

**OBJETO: Obra "REFACCION  
CUBIERTAS , PISOS Y  
CONSTRUCCION DE PATIO  
CUBIERTO ESCUELA N° 948**

**UBICACION PUESTO DE JUANES  
DPTO. LORETO".**

**AUTORIZADA POR: Decreto N°  
DECTO-2019-1093-E-GDESDE-SGG  
de fecha 05/08/19.-**

**PRESUPUESTO OFICIAL:  
\$17.318.454,37 (PESOS DIECISIETE  
MILLONES TRESIENTOS DIECIOCHO**

MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS).

**FECHA DE APERTURA:** 28 de Agosto de 2019 - Horas 9:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 8:30 hs. (Horas: ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 17.400,00 (Pesos: DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS 00/100 ctvs.)

**PLAZO DE ENTREGA:** 360 (TRESCIENTOS SESENTA) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura  
e. 14 agosto - v. 15 agosto

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE  
ARQUITECTURA**

**LICITACION PUBLICA N° 61/2019**  
**OBJETO:** Obra " CONSTRUCCION DE PATIO DE FORMACION , PINTURA , Y ARREGLOS EN GENERAL DE LA ESCUELA N° 1166 UBICACION CAÑADA DEL MONTE DPTO. RIO HONDO".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N°DECTO-2019-1076-E-GDESDE-SGG de fecha 01/08/19.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$5.948.852,92 (PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CONNOVENTA Y DOS CENTAVOS).

**FECHA DE APERTURA:** 29 de Agosto de 2019 - Horas 9:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de

Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 8:30 hs. (Horas: ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 6.000,00 (Pesos: SEIS MIL 00/100 ctvs.)

**PLAZO DE ENTREGA:** 150 (CIENTO CINCUENTA) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura  
e. 14 agosto - v. 15 agosto

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE  
ARQUITECTURA**

**LICITACION PUBLICA N° 62/2019**  
**OBJETO:** Obra " CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA , SANITARIOS Y REFACCION GENERAL DE ESCUELA N° 50 UBICACION: LOS RALOS DPTO. JIMENEZ".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N°DECTO-2019-1117-E-GDESDE-SGG de fecha 05/08/19.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$6.951.530,11 (PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA CON ONCE CENTAVOS).

**FECHA DE APERTURA:** 30 de Agosto de 2019 - Horas 9:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 8:30 hs. (Horas: ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 7.000,00 (Pesos: SIETE MIL 00/100 ctvs.)

**PLAZO DE ENTREGA:** 210 (DOSCIENTOS DIEZ) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura  
e. 14 agosto - v. 15 agosto

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE  
ARQUITECTURA**

**LICITACION PUBLICA N° 67/2019**

**OBJETO:** Obra "REPARACION Y REFACCION DE BAÑOS PUBLICOS Y DE PERSONAL DE OFFICE Y ARMERIA EN CASA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO UBICACION : CIUDAD CAPITAL DPTO. CAPITAL".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N°DECTO-2019-1171-E-GDESDE-SGG de fecha 08/08/19.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$5.782.312,13 (PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOCE CON TRECE CENTAVOS).

**FECHA DE APERTURA:** 30 de Agosto de 2019 - Horas 11:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 10:30 hs. (Horas: diez y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 5.800,00 (Pesos: CINCO MIL OCHOCIENTOS 00/100 ctvs.)

**PLAZO DE ENTREGA:** 90 (NOVENTA) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura  
e. 14 agosto - v. 15 agosto